

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDUM N° 025-2023-OGACyGA-MPO.



A : Fernando Barzola Fernández.
JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN
INSTITUCIONAL.

DE : Abog. Beatriz Quispe Méndez.
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA.

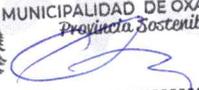
MOTIVO : Publicación del Padrón de Poseedores APTOS (C.U.I. MZ. 196)

FECHA : Oxapampa, 24 de noviembre de 2023.

Se remite adjunto el Informe N° 1970-2023-GIDUyR-MPO/JFAM, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de poseedor APTO a favor de los integrantes del Centro Urbano Informal "MZ. 196", por el plazo establecido de 05 días, en los medios de comunicación que cuenta la Municipalidad.

Se adjunta la documentación original en 10 folios.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Méndez
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



INFORME N° 1970-2023-GIDUyR-MPO/JFAM

A : Beatriz Quispe Méndez
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

DE : (e) GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DE PADRON DE POSESIONARIO.

REFERENCIA : INFORME N° 899-2023-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : Oxapampa 23 de noviembre del 2023

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario continuar con el proceso de formalización de su propiedad, concordante con las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que es publicar el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, página web, portal de transparencia entre otros, **siendo el total de 07 Posesionarios del Centro Urbano Informal "MZ. 196"** (tal como se detalla en el documento de la referencia).

Efectuada la publicación sírvase informar a la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro – Unidad de Saneamiento Físico Legal para continuidad del proceso.

Se adjunta:

- 009 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Jaime F. Angeles Mori
(e) GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

INFORME N° 899-2023-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

A : Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : Solicito Publicación del Padrón de Poseedores Aptos (C.U.I. MZ. 196).

REFERENCIA : Informe N° 395-2023-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL.

FECHA : Oxapampa, 23 de Noviembre del 2023.



Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Fisico Legal, solicita la Publicación de Padrón de Poseedores Aptos a favor de los integrantes del Centro Urbano Informal "MZ. 196", según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal N.º 0700-2023-OGAJ-MPO, se da opinión de viabilidad para que se proceda con la publicación del padrón de 07 poseedores **APTOS**, integrantes del **Centro Urbano Informal "Mz 196"**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de los integrantes del **Centro Urbano Informal "Mz 196"**, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según la opinión que resulta viable la calificación de empadronamiento emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, publicando el padrón de poseedores **APTOS** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, página web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Cuadro de calificación de los poseedores APTOS:

Nº	MZ	LOTE	Titular (01)	DNI (01)	Estado Civil (01)	Titular (02)	DNI (02)	Estado Civil (02)
1	196	04	ÑAUPARI ALIAGA, CARMEN DELIA	04318472	SOLTERA			
2	196	07A	YALTA TRINIDAD, CRISTINA ELENA	71098116	SOLTERA			
3	196	07B	VENTO PANIAGUA, LILIA MARIA	04341521	SOLTERA			
4	196	08	QUISPE MENDEZ, BEATRIZ	04303103	SOLTERA			

Nº	MZ	LOTE	Titular (01)	DNI (01)	Estado Civil (01)	Titular (02)	DNI (02)	Estado Civil (02)
5	196	10	MARTINEZ CASTRO, GILMAR JULIO	04339424	CASADO	MIRANDA SALCEDO, CARMEN	21075336	CASADA
6	196	11	MARTINEZ PUENTE, SILVANO	04339336	VIUDO			
7	196	16	GARCIA CANO, OSCAR ELIAS	43858623	SOLTERO	GARCIA CANO, BRUCE PASCUAL	45501073	SOLTERO

RECOMENDACIONES:

- La Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro concluye en remitir el presente informe a la Oficina General de Administración – Oficina de Tecnología de la Información, para la publicación del padrón de poseedores APTOS, en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

Arq. Edgar Ospina Sotelo
CAP N° 5447
SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN URBANA, RURAL Y CATASTRO

INFORME N° 395-2023-MPO-GIDUyR-SGPURyC/USFL.

A : **Arq. Edgar Ospina Sotelo**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

De : **Ing. Roy Mauro Cano Villantoy**
Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal.

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedores APTOS
(CUI Mz 196)

Referencia (01) : Informe Legal N° 0700-2023-OGAJ-MPO
Referencia (02) : D.L. N° 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificadorias.

Fecha : Oxapampa, 23 de noviembre del 2023



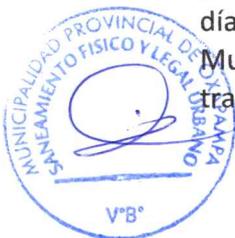
Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedores **APTOS** a favor de los integrantes del Centro Urbano Informal "**Mz 196**", el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N.º 0700-2023-OGAJ-MPO, se da opinión de viabilidad para que se proceda con la publicación del padrón de 07 poseedores **APTOS**, integrantes del **Centro Urbano Informal "Mz 196"**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de los integrantes del **Centro Urbano Informal "Mz 196"**, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según la opinión que resulta viable la calificación de empadronamiento emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, publicando el padrón de poseedores **APTOS** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, página web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:



Cuadro de calificación de los poseedores APTOS:

Nº	MZ	LOTE	Titular (01)	DNI (01)	Estado Civil (01)	Titular (02)	DNI (02)	Estado Civil (02)
1	196	04	ÑAUPARI ALIAGA, CARMEN DELIA	04318472	SOLTERA			
2	196	07A	YALTA TRINIDAD, CRISTINA ELENA	71098116	SOLTERA			
3	196	07B	VENTO PANIAGUA, LILIA MARIA	04341521	SOLTERA			
4	196	08	QUISPE MENDEZ, BEATRIZ	04303103	SOLTERA			
5	196	10	MARTINEZ CASTRO, GILMAR JULIO	04339424	CASADO	MIRANDA SALCEDO, CARMEN	21075336	CASADA
6	196	11	MARTINEZ PUENTE, SILVANO	04339336	VIUDO			
7	196	16	GARCIA CANO, OSCAR ELIAS	43858623	SOLTERO	GARCIA CANO, BRUCE PASCUAL	45501073	SOLTERO

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Oficina General de Administración, para la publicación del padrón de poseedores **APTOS**, en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;



Municipalidad Provincial de Oxapampa
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
CIP N° 68748

COMUNICADO N° 041-2023-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Señores:

Vecinos del Centro Urbano Informal "Mz 196"

Por medio del presente se comunica a ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N°013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N°015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N°28687, ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, se procede a publicar el Padrón adjunto que registra al poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de Saneamiento; para que, dentro los cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en **Jirón Grau 302**

Oxapampa, 23 de noviembre del 2023

Atentamente,



Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
CIP N° 68748

**PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SU TITULO DE
SANEAMIENTO DEL CUI "Mz 196"
DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO**

Nº	MZ	LOTE	Titular (01)	DNI (01)	Estado Civil (01)	Titular (02)	DNI (02)	Estado Civil (02)
1	196	04	ÑAUPARI ALIAGA, CARMEN DELIA	04318472	SOLTERA			
2	196	07A	YALTA TRINIDAD, CRISTINA ELENA	71098116	SOLTERA			
3	196	07B	VENTO PANIAGUA, LILIA MARIA	04341521	SOLTERA			
4	196	08	QUISPE MENDEZ, BEATRIZ	04303103	SOLTERA			
5	196	10	MARTINEZ CASTRO, GILMAR JULIO	04339424	CASADO	MIRANDA SALCEDO, CARMEN	21075336	CASADA
6	196	11	MARTINEZ PUENTE, SILVANO	04339336	VIUDO			
7	196	16	GARCIA CANO, OSCAR ELIAS	43858623	SOLTERO	GARCIA CANO, BRUCE PASCUAL	45501073	SOLTERO

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **JIRON GRAU 302**

Oxapampa, 23 de noviembre del 2023




 Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

 Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
 CIP N° 68748

Referencia

Comunicado N° 041-2023-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

*"Trabajando con ustedes
y para ustedes"*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" **RECIBIDO**

GERENCIA MUNICIPAL

17 NOV. 2023

HORA: 12:00pm N° Doc: 10013

FIRMA: [Signature] FOLIOS: 137

INFORME LEGAL N° 0700-2023-OGAJ-MPO.

A : Ing. Jaime Florentino Ángeles Mori
GERENTE MUNICIPAL.

DE : Abg. José Luis Peña Palma
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

FECHA : Oxapampa, 15 de Noviembre del 2023.

ASUNTO : Calificación de empadronamiento por Prescripción Adquisitiva de Dominio del CUI Manzana "196".

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RECIBIDO

28 NOV. 2023

HORA: 12:18 N° DOC: 8879

FIRMA: [Signature] N° FOLIOS: -137-

(1 Ancho)

Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de saludarlo cordialmente y emitir la siguiente opinión legal:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con Informe N° 844-2023-MPO-GIDUyR/SGPURyC de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro, quien concluye en calificar procedente, dando la opinión técnica favorable el empadronamiento a favor de los 07 poseedores del Centro Urbano Informal "196".
- 1.2. Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados con el Informe N° 1878-2023-GIDUyR-MPO, recepcionado el 14 de noviembre del 2023, quien indica que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos, según normas vigentes, se da la opinión técnica favorable y se remite los actuados para la respectiva opinión legal y continuar con el tramite respectivo.
- 1.3. Con proveído de Gerencia Municipal, se requiere informe legal.

II. ANÁLISIS:

2.1. La Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 629-2022-MPO, es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la Alta Dirección y a las unidades de organización de la Municipalidad Provincial. Depende de la Gerencia Municipal.

2.2. En ese sentido, el presente informe se realiza al amparo de lo dispuesto en el numeral 182.2 del artículo 182 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley.

Jirón Grau 302 – Oxapampa – Teléfono: 063-462495
Email: documentario@muntioxapampa.com

PASEA : U.S.F.
21-11-2023

SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA RURAL Y CATASTRO

RECIBIDO

21 NOV. 2023

HORA: 09:29 N° DOC: 3404

FIRMA: [Signature] FOLIOS: -137-

GERENCIA MUNICIPAL

PROVEÍDO

EA: GIDUR

A: [Signature]

GERENTE MUNICIPAL

Fecha: [Signature]





		Integral de Posesiones Informales y Centros Urbanos Informales 63 - 75	
		Subcapítulo 3 Del procedimiento en forma integral de Urbanizaciones Populares.76 - 79	
		Subcapítulo 4 Del procedimiento en forma individual 80 - 89	
		Capítulo 3 Declaración de propiedad por regularización del tracto sucesivo 90 al 96	
V	Permuta de terrenos		97 al 98

- d. Bajo ese contexto, tenemos que cada título del referido reglamento, regula un tipo distinto de procedimiento de formalización de propiedad aplicable a diversos supuestos de hecho de propiedad informal.
- e. En el presente caso, resulta de aplicación las disposiciones del Título IV del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 006-2006-VIVIENDA; donde el artículo 50 establece que las Municipalidades Provinciales tienen competencia exclusiva para declarar administrativamente la propiedad, vía prescripción adquisitiva de dominio a favor de Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares, así como de lotes individuales que formen parte de aquellos.
- f. El artículo 75 del referido Reglamento, dispone que una vez inscrita la resolución de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en el Registro de Predios, la entidad formalizadora procederá a formalizar la propiedad de los lotes a favor de los poseedores de la Posesión Informal o del Centro Urbano Informal, de acuerdo a lo establecido para la **FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL** en el Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-99-MTC, **EN LO QUE CORRESPONDA.**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL DE LA COFOPRI (APLICABLE POR REMISIÓN A LA TITULACIÓN MUNICIPAL):

- g. El Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de la COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-99-MTC, establece en su artículo 8 que la formalización individual es un proceso que tiene por objeto identificar, mediante empadronamiento, calificar a los poseedores, o, verificar a los propietarios de los lotes del terreno formalizado, ello con el objeto de evaluar si el poseedor cumple con los requisitos de posesión establecidos, a efecto de recibir la adjudicación del derecho de propiedad del lote ocupado.
- h. En el mismo cuerpo legal, el Art. 24 (Etapas del Proceso - Formalización Individual).



- 3.2. Que, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de lo informado y sustentado por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, opina que, **resulta viable, la Calificación de Empadronamiento de la propiedad**, por Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de los 07 Poseedores del Centro Urbano Informal Manzana "196" ubicado en el Distrito y Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, con P.E. N° 11103184, y un área total de 6,111,52 m², a fin que se proceda con la publicación del Padrón de Poseedores, conforme el artículo 29º del Decreto Supremo N° 013-99-MTC.
- 3.3. Se recomienda remitir los actuados a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del presente trámite.

Es todo cuanto informo a Uds. Para los fines correspondientes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes.

[Firma manuscrita]

Abog. José Luis Peña Palma
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO
Y RURAL

PROVEIDO

PASE A: SANAE

PARA: confirmar con trámite

3-0-NOV-2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

HOJA: FOLIOS:

PRESENCIAS: FOLIOS:

INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Programa Saneamiento Físico Legal

RECIBIDO

22 NOV. 2023

Nº PA: 900014 Nº DOC: 794

Nº FOLIOS: 137

CCCC/Abg.